



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MARTES 10 DE ENERO DEL 2023

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 10 de enero de 2023
Hora : 14:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

Presidente: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. José Félix Palomino Manchego

Representantes de los docentes asociados: Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Sr. Fabrizio Laguna Cifuentes, Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez, Sr. Juan de Dios Atarama Macha, Sr. Wilder Charaja Béjar

Miembros Consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Kener Landauro Jaramillo

Invitados:

Dr. Rubén Chedorlaomer Gonzáles Espinoza (Director de la Escuela Profesional de Derecho)

Dra. María Elena Guerra Cerrón (Profesora de la Escuela Profesional de Derecho)

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 14:06 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 10 ENERO DEL 2023

ORDEN DEL DÍA				
I. GRADOS ACADÉMICOS				
01	Oficio N° 000577-2022-UPG-VDIP-FDCPUNMSM	23.DIC.2022	Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de don FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Oficio N° 000578-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	23.DIC.2022	Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de don JEAN CARLOS BALBÍN RAMÍREZ	Aprobación del Consejo de Facultad
03	Oficio N° 000579-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	23.DIC.2022	Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de don MANUEL ENRIQUE VALVERDE GONZÁLES	Aprobación del Consejo de Facultad
04	Oficio N° 000580-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	23.DIC.2022	Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de don JOSÉ LUIS JARA BAUTISTA	Aprobación del Consejo de Facultad
II. CONDONACIÓN Y CASTIGO DE CUENTAS POR COBRAR				
05	Oficio N° 000591-2022-DA-FDCP/UNMSM	16.DIC. 2022	Condonación, castigo y/o regularización de cuentas por cobrar, "Cursos de actualización y preparación para optar el título de abogado"	Aprobación del Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

06	Oficio N° 000592-2022-DA-FDCP/UNMSM	16.DIC.2022	Condonación, castigo y/o regularización de cuentas por cobrar, "Unidad de Posgrado"	Aprobación del Consejo de Facultad
III. AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES				
07	Resolución Decanal N° 002174-2022-D-FDCP/UNMSM	12.DIC.2022	Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de los Contratos de los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que se indican, quienes dictan cursos para el Semestre 2022-II, en Estudios Generales y la Escuela Profesional de Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad
IV. HONORIS CAUSA				
08	Oficio N° 000088-2022-CEPED-D-FDCP/UNMSM	06.DIC.2022	HONORIS CAUSA al Dr. JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO	Aprobación del Consejo de Facultad
V. REGLAMENTO CICLO VERANO 2023-0				
09	Oficio Unificado N° 01-2023-EPD-EPCP-FDCP/UNMSM	04.ENE.2023	Reglamento Unificado para los Cursos de Verano 2023-0 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Señores consejeros tengan ustedes muy buenas tardes y con el quórum reglamentario damos inicio a este consejo extraordinario. También saludamos la presencia de nuestra invitada a este consejo extraordinario, la profesora María Elena Guerra a quien se le ha invitado precisamente por el punto cuatro de la agenda a desarrollar de este consejo y atendiendo a las razones de la solicitud de la profesora María Elena Guerra Cerrón, vamos a poner en primer término a consideración de este consejo el punto cuatro de la agenda relacionado con el honoris causa propuesto por la doctora María Elena Guerra Cerrón, quien se encargará de hacer la sustentación del doctor José Miguel Embid Irujo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Doctora María Elena tiene usted la palabra.

Dra. María Elena Guerra Cerrón: Muchas gracias, señor decano. En primer lugar, mi saludo a este consejo de facultad y mi agradecimiento por darme la oportunidad de exponer brevemente a ustedes acerca de un pedido que hemos elevado al decanato.

El doctor César Ramos Padilla, el doctor José Palma Navea y yo conociendo la relevancia de lo que es un reconocimiento honoris causa porque este debe recaer en una persona destacada y que tenga una amplia producción académica y un reconocimiento no solo nacional e internacional; nosotros hemos propuesto al profesor español que es docente en la Universidad de Valencia, José Miguel Embid Irujo. Si bien es cierto, en detalle se ha expuesto toda la hoja de vida y la producción académica, permítanme brevemente resumir y destacar al profesor José Miguel Embid Irujo que es un docente universitario con amplia experiencia, es un investigador reconocido nacional en España e internacionalmente. Es traductor, se le reconoce como un traductor de obras alemanas al español y toda una producción en materia mercantil como ellos lo señalan. Para nosotros en materia comercial por decir un referente nacional son nuestros profesores sanmarquinos en materia mercantil Ulises Montoya Manfredi y su hijo Ulises Montoya Alberti, sin que no pueda yo dar relevancia a todos los docentes sanmarquinos en materia comercial pero así estos referentes sanmarquinos, igual lo es José Miguel Embid Irujo no solo en España es reconocido, en toda Europa y reconocido en Latinoamérica tiene más de trescientas publicaciones en materia mercantil y también con un enfoque multidisciplinario.

Ha aportado con su producción académica también en el Perú va usted a revisar la bibliografía en materia mercantil y vamos a encontrar la producción de este profesor. Si algo debo destacar de este profesor y creo que podría ser considerado un valor agregado importante es la predisposición y el interés que él ha mostrado por iniciativa propia con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos. Cada vez que lo hemos convocado para una actividad de la facultad ha estado llano a participar, incluso los grupos de estudio en materia comercial cuando lo han convocado, a pesar de la diferencia horaria, él ha estado llano a participar y su último interés mostrado para nuestra universidad es que desea prestar asesoramiento a los maestrandos y a los doctorandos en materia mercantil.

Esto sería un gran aporte para nosotros y contribuiría a poder tener una visión más amplia, en las investigaciones, como les dije este es solo un resumen. Que yo los invito a revisar la trayectoria de este profesor que consideramos va a ser de un gran aporte. Si es que lo reconocemos como un honoris causa. Quedó a disposición si hubiese alguna pregunta por parte de los miembros de este consejo de facultad. Gracias, señor decano.

Presidente: Bien, le agradecemos a usted por su participación. Ha solicitado el uso de la palabra el doctor José Palomino Manchego.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Gracias decano, señores, profesores y algunos miembros del consejo de facultad. Pues ahora Guerra creo que ha hecho bien. Los colegas que han pedido justicia al señor decano del nombramiento de doctor honoris causa del profesor.

La primera vez que yo arribé a España fue un cinco de mayo de 1987. Digo esto porque ahí conocí a los hermanos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Embid Irujo, porque ellos son zaragozanos. De Aragón, zaragozanos de pura cepa y son de una escuela que en este momento se está proponiendo causa en el área mercantil y el otro con quien tengo migas. Es el hermano Embid el catedrático de derecho administrativo. Es un referente obligatorio en lo tocante a lo que son las ordenanzas municipales, es autoridad número uno y que nos ha servido mucho para fundamentar, nosotros desde el pelaje constitucional. Por eso es que pienso que la Decana de América, señor decano y señores consejeros se va a vestir de gala intelectual con este nombramiento muy merecido de una personalidad académica con relevancia y calidad de exportación en toda Europa y hacia América Latina especialmente sus libros últimos que yo los leo más que todo cuando toco el tema de la economía cuando aborda el tema del derecho mercantil y las transformaciones de la economía en el siglo XXI. En consecuencia, yo creo que debemos al unísono aprobar esta propuesta muy importante que ha hecho a término nuestra doctora aquí presente y sobre esa base naturalmente yo voy a votar a favor, gracias.

Presidente: Bien, gracias doctor José Palomino. Bien, entonces hay un eco, ¿podría usted...? gracias. Teniendo entonces la sustentación de la profesora María Elena Guerra y del profesor José Palomino Manchego acerca de la propuesta del honoris causa de José Miguel Embid Irujo y con el informe favorable de las comisiones permanentes si no hubiera oposición por parte de este consejo se da por aprobado el honoris causa propuesto doctor José Miguel. Bien, aprobado entonces. Bien, pasamos entonces al siguiente punto de la agenda Milagros. Doctora María Elena gracias por su participación.

Dra. María Elena Guerra Cerrón: Gracias, señor decano, gracias miembros del consejo de facultad. Con su permiso, me retiro.

Presidente: Bien, gracias.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Como siguiente punto de la agenda tenemos la aprobación de grados académicos. Tenemos el grado académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de don Fabricio Marvilla Fraga de Mezquita, grado académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de don Carlos Balbín Ramírez, grado académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de don Manuel Enrique Valverde González, grado académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de don José Luis Jara.

Presidente: Bien, con la documentación que los consejeros han tenido a la vista si no hay ninguna oposición se da por aprobado los grados académicos que ha dado mención la secretaria del consejo. Bien, si no hay oposición, se da por aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Como siguiente punto tenemos el oficio 591 que viene de la Dirección Administrativa respecto a la condonación, castigo o regularización de cuentas por cobrar. En este caso del curso de actualización y preparación para optar el título de abogado.

Presidente: Bien, en este caso si hay algún informe con sustentación de parte de Luisa, decano académico.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sería conveniente que le diera lectura al oficio, ¿no? Porque es un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

oficio que viene.

Presidente: Bien, ¿podría dar lectura el oficio, Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Es grato dirigirme a usted y en atención al oficio 645 - o c o g, de la Oficina de Contabilidad mediante el cual solicitan la emisión de resolución de decanato por la condonación, castigo y/o regularización de cuentas por cobrar, elevo a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la jefa de la Unidad de Economía señala que en consideración a la recomendación de la sociedad de auditoría a la antigüedad de las deudas, a que el costo de notificación vía notarial es mayor a la deuda de algunos alumnos y a la dificultad para efectuar las acciones de cobranza por parte de las facultades. A que la mayoría de los deudores corresponden a exalumnos, se recomienda el castigo de las cuentas por cobrar relacionados a los cursos de actualización y preparación para optar el título de abogado. Por lo expuesto, solicito a su despacho la emisión de la resolución decanal que apruebe el castigo antes citado, así como la condonación de multas por no sufragar por el importe de veintisiete mil quinientos soles de los años 2014 al 2018.

Presidente: Bien, señores consejeros, si no hay oposición alguna. Se da por aprobado por unanimidad este punto de la agenda. El siguiente punto de la agenda, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Como siguiente punto también tenemos el oficio 592 de la Dirección Administrativa relacionado con la condonación, castigo o regularización de cuentas por cobrar, pero de la Unidad de Posgrado.

Presidente: Bien, con la información que los consejeros han tenido a vista, si no hay oposición, se da por aprobada. O aprobado este punto de la agenda. Bien aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El siguiente punto es dar cuenta al consejo de facultad de la resolución decanal 2174 - 2022 del 12 de diciembre del 2022, que aprueba en vía de regularización la ampliación de los contratos de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quienes dictaron cursos para el semestre dos en estudios generales y la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Presidente: Bien, señores consejeros tienen el uso de la palabra. Si no hay oposición a este punto de la agenda se da por aprobado. Bien, se da por aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El siguiente punto es la aprobación del oficio 0123 de la Escuela Profesional de Derecho, de la Escuela Profesional de Ciencia Política de fecha 04 de enero del 2023 respecto al reglamento unificado para los cursos de verano de la facultad.

Presidente: Bien, acá en este punto de la agenda tienen el uso de la palabra los consejeros. Este reglamento viene para su aprobación por el consejo de facultad. Tiene el uso de la palabra Juan de Dios Atarama.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchísimas gracias doctor por el pase. Quisiera poder realizar una consulta respecto a los puntos de agenda que habían sido distribuidos vía correo a cada uno de los honorables consejeros de facultad aquí presentes. Y es que dentro de los puntos solamente se toma el oficio enviado desde las direcciones de escuela tanto Derecho como de Ciencia Política. Sin embargo, dentro de lo que se va a discutir y



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

rebatir y conversar no está la moción presentada el día cinco de enero del 2023 sobre los costos de verano firmado tanto por los consejeros del Tercio Estudiantil Mayoría, Minoría, los representantes de Centro Federado es decir juntas directivas de base y también de los comités de los representantes estudiantiles de los comités de gestión tanto de Derecho como de Ciencia Política. Ante ello, doctor quisiera decir si dentro de este punto de agenda podríamos también realizar una mención a esta propuesta de reglamento que bien se ha tomado en cuenta como punto en la mesa de trabajo convocada para el día.

Presidente: Bien, en este caso tienen ustedes el uso de la palabra para poder precisar acerca de los puntos que no estén de acuerdo con el reglamento de los cursos de verano.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Perfecto, doctor. En todo caso le pediría si me dispensa un tiempo para poder presentar la pantalla.

Presidente: Muy bien, adelante.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bien, creo que ya se logra visualizar la pantalla, doctores. Aún no, tengo entendido que el compañero Fabricio está presentando. Me podrían precisar, por favor.

Presidente: No se, no se visualiza.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Se visualiza en el perfil de Fabricio, pero no sé si la señorita Milagros podría darle clic al pin del perfil para que aparezca en grande. Se llama fijar pantalla.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, yo no, yo no estoy al manejo ahorita de esta sesión doctor.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Ah ya

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Gutiérrez, por favor. Ahí está, ya que está apareciendo.

Dr. Wilder Luis Charaja Béjar: Sí, ahora se ve.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: De la Facultad de Derecho y Ciencia Política presentado por el doctor Rubén González aprobado por ambas direcciones de escuela tanto Derecho como de Ciencia Política el día cuatro de enero y otro proyecto presentado el día siguiente por parte de la representación estudiantil que es el de reglamento para los cursos de verano 2023. En ese sentido en la siguiente lámina, se podrá visualizar una pequeña cuestión previa que espero pueda ser tomada en cuenta por la mesa. El objetivo del Consejo de facultad es efectivamente es el consenso no somos, perdón, somos fieles creyentes de una democracia dialógica construida en base a la conversación y no a la mera, no al mero conteo de votos por cabezas, ¿no? Que se promueva la discusión.

En este sentido, como propuesta preliminar planteamos que se evalúe por capítulos y secciones ambas propuestas dado que mantienen una estructura muy similar tanto el propuesto, tanto el proyecto planteado por el doctor Rubén González como por los estudiantes sigue las siguientes estructuras. En primer lugar, la sección de la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

matrícula luego del desarrollo de los cursos de verano nacimiento de la organización de la implementación del desarrollo curricular de la matrícula del desarrollo de los cursos de verano y por último de la evaluación.

En este sentido en la siguiente lámina, estaríamos comenzando a analizar ambas propuestas y ver cuáles son los puntos de consenso y de disenso. En el primer capítulo, que sería de la organización existen dos puntos un tanto discordantes. En primer lugar, las modalidades y luego la situación de los alumnos observados. En la siguiente diapositiva se podrá visualizar cuáles son los fundamentos de la modalidad que debería de adoptar nuestra facultad de cara a la apertura de los cursos de verano 2023 - 0. Según el proyecto de reglamento unificado nuevamente propuesta de las direcciones de escuela se plantea la semipresencialidad; sin embargo, no se fija cuáles son los parámetros a tomar en cuenta para poder distinguir qué cátedras serán presenciales y qué cátedras serán virtuales. No se mencionan ni los criterios, ni tampoco el nombre de estas clases que serían dictadas en nuestros claustros universitarios.

Ello en realidad es un perjuicio en cuanto revisando el cronograma tanto el propuesto por el doctor Rubén González que se visualizará en puntos más adelante como por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, podría generar una fuerte descoordinación generando también un malestar, no solo para los propios estudiantes, sino también para los docentes mismos que tendrían a bien retribuir lo que alguna vez la universidad les dio. En este sentido, el proyecto estudiantil de reglamento plantea en su artículo 13, la presencialidad en virtud de qué en virtud del oficio circular número 2 Dos mil Vicerrectorado Académico de Pregrado en nuestra universidad tomando en cuenta que la normativa a nivel universitario es de cumplimiento exigible.

La facultad y por lo tanto la presencialidad independientemente de las voluntades de las autoridades debería de ser tomado en cuenta.

Presidente: Juan de Dios, es para ver esto de la aprobación de este proyecto unificado. Conforme al estatuto se establece de que ese proyecto o este reglamento nace de las escuelas y lo que veo de que ahí tenemos que aprobar ese reglamento presentado por las escuelas. Yo le rogaría de que en aquellos puntos que no se está de acuerdo con el reglamento presentado por las escuelas como acaba usted de mencionar la semipresencialidad propuesta en el reglamento unificado y los estudiantes están propugnando la presencialidad yo creo que sería ahí uno de los puntos discrepantes que pasaríamos a votar porque si no vamos a tener ahí un desorden, en el entendido de que no vamos a poder ir votando todo aquello.

Lo que no está conforme el estudiante, yo creo que por una cuestión de ordenarnos en el desarrollo entonces aquí en este caso cortando su exposición que magníficamente lo está haciendo veo que hay un punto en el que debemos ver ahí la forma que lo que se va a hacer. Atender ahí las razones tanto de estudiantes como de los profesores o administrativos para poder tomar una decisión Entonces, en este primer punto tenemos ahí un desacuerdo en la semipresencialidad y la presencialidad. En este caso cuál sería la razón, es que los estudiantes reclaman acerca de la presencialidad y por su parte les pediría a los demás consejeros, especialmente los directores de las escuelas que fundamenten la semipresencialidad para ir punto por punto de acuerdo Juan de Dios

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor. Simplemente para recalcar, justamente ese fue el pedido que se le realizó a la mesa para que se discuta la sección, ¿no?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: De esa forma, llevamos en orden todas aquellas cosas en que debemos votar.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor. En todo caso, refiriéndonos al punto que habría comentado tengo entendido que me han desactivado la cámara agradecería que pudiese volver a estar activada respecto a la presencialidad nuevamente nos fundamentamos en el oficio número dos del presente año del Vicerrectorado Académico de Pregrado que ciertamente es una normativa de cumplimiento exigible a la facultad. De hecho, ese oficio circular entre el gran cúmulo de destinatarios estuvo justamente el decanato de nuestra facultad del doctor Víctor Toro Llanos, por otro lado.

Respecto a un buen ejercicio de la calidad académica la presencialidad representaría un plus para el aprendizaje tanto de los estudiantes como de la metodología de enseñanza, las cuales durante tantos años han estado acostumbrados los profesores no es una no es una opinión aislada, sino más bien compartida tanto por la gran mayoría de profesores como por un sector de los estudiantes que la presencialidad de perdón les permite desarrollar tanto mejor sus clases como poder adquirir de mejor manera los conocimientos y los distractores que normalmente se presentan en la virtualidad ellos serían principalmente los dos fundamentos que

Presidente: Bien, de acuerdo con lo que tú señalas de que la presencialidad tiene sus propias bondades y las ventajas que tiene frente a la virtualidad y precisamente Yo he estado dictando en el año académico dos en forma presencial. Y sé que en realidad la presencialidad es sumamente importante en el proceso de conocimiento de enseñanza y conocimiento teniendo en cuenta de que en una clase presencial podemos ver la cara de los estudiantes y hay desconcierto, ¿no? En lo que expresa el profesor y poder, podríamos intuir que no se entendió o no nos dejamos entender eso sí es estoy de acuerdo, plenamente con eso, pero se presenta una situación en nuestra facultad.

Es que hemos empezado con los trabajos de la remodelación total de los servicios higiénicos. Es decir, se va a remodelar todo lo que es servicios higiénicos, no solamente lo que se trata de tuberías de agua, sino también de desagüe. Se va a cambiar griferías, inodoros, sanitarios, lavatorios, todo va a ser un cambio total para darle ahí realmente un servicio a los estudiantes y a toda la comunidad sanmarquina de nuestra facultad, unos servicios higiénicos dignos de manera de que estos trabajos según el informe técnico de la compañía o de la empresa que está realizando estos trabajos señalan de que cuando menos va a haber un corte de cuarenta y cinco días del servicio de agua y también no se va a poder usar los sanitarios. Es decir, no se puede echar agua por los desagües porque todo va a estar cerrado de manera de que no es posible por esas razones que podemos hacer labores presenciales, labores administrativas, ni académicas en forma presencial. Tenemos solucionado en parte nada más para los administrativos pidiendo temporalmente el uso los servicios higiénicos del primer piso de la Facultad de Ciencias Contables de manera de que teniendo una población de estudiantes que van a llevar los cursos de verano, no tendríamos cabida como para usar los servicios higiénicos de las otras facultades porque ellos también tienen sus propios problemas y también tienen ahí los estudiantes y no solamente vamos a compartir esos servicios con Contabilidad, sino también con Ciencias Sociales, que también están haciendo trabajos de Los servicios higiénicos que tampoco van a poder hacer sus clases en forma presencial de modo que yo invoco ahí a los estudiantes que comprendan esto que sí es cierto que hay disposiciones ya de la Sunedu para que se puedan hacer las clases en forma presencial a partir del nueve de enero del 2023 ahí.

Es decir, incluido ya los cursos de verano, pero ante esta situación no es posible de manera de que tener tengo las



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

conversaciones con el Vicerrectorado Académico para que nos autoricen llevar en forma semipresencial. Es decir que podría hacerse en este caso los exámenes en forma presencial, las prácticas de algunos cursos en forma presencial de modo de que ahí no tendríamos la afluencia de todos los profesores y todos los alumnos al mismo tiempo que podríamos hacer uso de esas instalaciones en forma reducida en la Facultad de Ciencias Contables. Esa es la situación por la que no podemos hacer en forma presencial y para agotar este tema yo creo que si no hay mayores comentarios podríamos a pasar a la votación.

Bien, señores, no habiendo más peticiones del uso de la palabra pasa a la votación en este punto del reglamento unificado. Vayamos entonces a la votación por la semipresencialidad o la presencialidad. Entonces, a través de la secretaría vamos a votar en forma individual pronunciándonos la presencialidad o la semipresencialidad bien.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Solamente para poder aclarar y llevar una buena votación informada para los consejeros, la semipresencialidad podría recalcar qué cosas abarcaría el dictado presencial de algunas cátedras y virtual de otras o solamente el llevado a cabo presencial de las prácticas o exámenes o clases particulares, no, que el doctor o docente a cargo consideren necesaria

Presidente: Podría ser de que en este caso los exámenes, para poder tener un control. Ustedes saben perfectamente que presencialmente se puede llevar una mejor evaluación ya que no es muy fácil llevar un perfecto control en el caso de los exámenes en forma virtual podría ser de que algún profesor, pero no todos. Algún profesor que quiera hacer su clase presencial podría darse ese caso, pero si no quisiera ese profesor, por ejemplo, entonces se haría en forma virtual. O sea que la regla sería en forma virtual, excepcionalmente podría alguien o algún profesor decir puedo dictar solamente en forma presencial y podría hacerse caso.

Pero eso sería las prácticas, por ejemplo, algunas prácticas podrían hacerse también en forma presencial. Eso ya depende del profesor en coordinación con sus propios estudiantes. Y el señor Kener Landauro ha levantado la mano. Le pido, por favor, en forma breve su intervención para poder hacer ya pasar a la votación tiene el uso de la palabra.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Sí muchas gracias, gracias por el pase. Bueno, en primer lugar, se estaba proponiendo la movilidad presencial debido a que sirva como un precedente para ya prepararnos el retorno presencial al cien por ciento, puesto que ya se tiene la disposición del Vicerrectorado y la Sunedu. En ese sentido, al hacerse semipresencial sería importante que se recalque qué bases van a poder llevar, las bases mayores en caso, pues por diversas circunstancias como el tema de prácticas pre profesionales o los chicos que están de intercambio o en provincia se podría hacer de que sea presencial siempre y cuando no se pierda la calidad de académica sobre todo de los cursos que requieren de ejercicio práctico como el tema de estadística y otro sería importante establecer esos criterios en primera instancia sería todo para que es importante esto las clases presenciales, porque ahora esperar justamente cuando lleguemos a marzo, abril y se nos diga a los estudiantes que no tenemos las condiciones, no está la escritura. Es por ello la importancia que se estaba planteando que sea presencial en primera instancia. Muchas gracias.

Presidente: Bien, gracias a usted. El siguiente, el Centro Federado tiene la mano levantada, ¿quién es?

Centro Federado de Derecho y Ciencia Política UNMSM: Sí, buenas tardes. Primero, queríamos indicar que se nos ha retirado de la sesión y queríamos que se nos explique por qué y también se nos está pagando en la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

cámara.

Presidente: Mi cámara también se me fue hace un momento, no sé algo, no creo que sea es profesamente.

Centro Federado de Derecho y Ciencia Política UNMSM: Pero se nos retiró a nosotros, específicamente.

Presidente: Bien, tienen el uso de la palabra ustedes adelante, los escuchamos. Solo aparece como Centro Federado, pero podría indicar su nombre y tiene usted el uso de la palabra.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Sí, buenas tardes. Soy Ana Gamboa, secretaria general del Centro Federado y sobre este punto queríamos saber también si es que se va a estar, en caso sea semipresencial en qué instalaciones se va a estar realizando las actividades y disculpen si es que lo han tocado antes, pero es que como han visto hemos estado teniendo fallas porque no se han retirado de la sesión y no hemos tenido una buena conexión en ese sentido.

Presidente: Bien, en este caso lo que vamos a ver es esto de la semipresencialidad en regla general sería para los exámenes y para las clases prácticas porque si va a haber corte de agua y del uso de los servicios higiénicos por cuarenta y cinco días, yo creo que ese es el tiempo en que nos va a llevar todo el tiempo de este curso de cursos de verano.

Pero podría darse el caso de que estos exámenes se hagan en los salones donde tenemos ahí instalados todos nuestros equipos para poder hacer las clases. Lo que está impidiéndonos es que todos vengamos al mismo tiempo, no nos va a poder porque vamos a estar molestando en otra facultad para poder hacer uso de los servicios higiénicos ahí. entonces, además debo decirles de que están rompiendo pisos en el sótano hay ruidos y entonces con los ruidos tampoco podemos hacer clase.

Pero a medida que van avanzando estos trabajos quizás ya vayan disminuyendo también los ruidos de la ruptura de pisos o paredes o de muros. Entonces, en ese caso diríamos de que podría haber esa posibilidad de que se solicite ahí el profesor coordinando con sus estudiantes a la administración si está habilitado algún salón como para poder hacer algunas clases prácticas o los exámenes de evaluación del curso o de los cursos. En ese sentido sería porque no podríamos viste en este caso es por fuerza mayor, no podríamos llevar las clases en forma presencial. Y hay muchos estudiantes también que están todavía en provincia y prefieren hacerlo todavía en forma virtual. Y ellos también han hecho llegar sus voces de o mejor dicho sus solicitudes acerca de que sea en forma virtual todavía porque se encuentran en provincias todavía, pero eso no es la razón, porque si hay una norma que dice debe ser presencial, pero en este caso por fuerza mayor no es posible hacerlo en forma presencial y las autoridades tienen que entender y atender nuestra petición que vamos a hacerlo formalmente ante el Vicerrectorado Académico.

Bien, jóvenes. Entonces pasamos a votar. Milagros dirige la votación acerca de la semipresencialidad.

Dr. Wilder Luis Charaja Béjar: Señor decano, si me permite.

Presidente: Sí, adelante Wilder.

Dr. Wilder Luis Charaja Béjar: Sí buenas tardes a su persona y por intermedio suyo a todos los consejeros. Muy



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

brevemente mi intervención la sesión pasada tomando sus palabras yo vi uno de mis fundamentos para pedir que nosotros hayamos solicitado que las clases para posgrado sigan siendo virtuales y uno de los fundamentos fue lo que usted acaba de mencionar. En el caso del posgrado aproximadamente el 50% de estudiantes viven en provincias, entonces que nosotros ya es un trámite que lo hemos ya comenzado por escrito ante, el doctor Francisco Miró Quesada y en relación, específicamente al tema de la semipresencialidad nos parece su pedido sus argumentos atendibles a razón, de la fuerza mayor, que usted acaba de mencionarlos.

Eso sería todo, señor decano y gracias.

Presidente: Bien, gracias por su intervención. Eso del posgrado todavía, como no empiezan las clases en estos días tenemos tiempo como para poder hacer las consultas y las peticiones a las autoridades de la central. bien, entonces votamos por la semipresencialidad o la presencialidad. Milagros, entonces los que están por la semipresencialidad que hagan manifiesto su voto.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Dr. Víctor Toro Llanos, su voto

Presidente: Por la semipresencialidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: el doctor Jorge Gutiérrez, su voto

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Por la semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo, su voto.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino su voto, doctor Palomino Manchego su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Por los fundamentos expuestos. Por los fundamentos expuestos por el señor decano semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: doctor Julio Fernández Cartagena, su voto

Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena: Por la semipresencialidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Óscar Huerta, su voto.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Semipresencialidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabricio Laguna, su voto

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Semipresencialidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: señorita Fiorella Alvarado, su voto



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Fiorella Alvarado: Semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: señor Juan de Dios Atarama, su voto

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: señor Wilder Charaja su voto

Dr. Wilder Charaja Béjar: Semipresencialidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Aprobado por mayoría la semipresencialidad

Presidente: ¿Por mayoría o unanimidad?

Dr. Wilder Charaja Béjar: Unanimidad

Presidente: Unanimidad

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: perdón doctor, por unanimidad por unanimidad Doctor

Presidente: Juan José, Juan de Dios seguimos con otros puntos que podamos ver acerca del reglamento unificado.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Por supuesto, doctor. De hecho, esta aprobación por unanimidad ha representado una buena victoria para el consenso entre el sector docente y estudiantil, así que sigamos con los otros puntos. El segundo punto a discusión es que en el reglamento unificado como se menciona...

Presidente: bien, a ver un momento. Para invocar a los consejeros que los que tienen su micrófono abierto podrían cerrarlo, para escucharlo mejor a Juan de Dios. Julio, Julio Fernández. Ay gracias Julio. Ahora sí Juan de Dios, te escuchamos.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchísimas gracias doctor. Bien como estaba comentando, la situación de los alumnos observados ha sido un tanto dejada en el aire en el Proyecto de Reglamento Unificado en el artículo uno literal B, en el cual se menciona que no podrán matricularse. La propuesta estudiantil que ha sido plasmada en el proyecto no, pero ahora solamente se discutirá todo entorno de reglamento unificado, se planteó en su artículo siete tanto en el literal A como B que los alumnos de segunda y tercera repitencia tendrán alguna figura a la cual acogerse en los cursos de verano 2023. Mientras que para los de segunda repitencia se tendrá en cuenta la tutoría, se tendría en cuenta la tutoría y la máxima cantidad de créditos en la cual ellos se podrían matricular en la tercera repitencia se sostiene a la tutoría, pero solamente se pueden matricular en el curso que están llevando por tercera vez. Ello en razón de qué, del principio estipulado en el artículo cinco punto catorce de la Ley Universitaria del interés superior del estudiante. Este debe primar tanto en la interpretación como en la redacción de la norma y dado que el punto agenda de nuestro consejo de facultad es la aprobación de un reglamento que ciertamente parametriza el derecho a la educación de los estudiantes, debe ser el principio el interés superior del estudiante uno de los primeros ítems a tomar en cuenta para una correcta redacción.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Por otro lado, en la siguiente lámina, gracias. Bien, perfecto. Muchas gracias. En la siguiente lámina, recurriremos tanto a concordancias como a una especie de argumento teleológico de la Norma. De hecho según la resolución rectoral número dos 2017 que es la directiva para el periodo de recuperación de asignaturas en el curso de recuperación se planteó en dado que su vigencia ya terminó, en el artículo cuatro inciso a que la repitencia como es la acción de cursar reiteradamente un curso sea por mal entendimiento del estudiante o por causas ajenas al ámbito académico, dígame problemas personales porque tiene un exceso de carga laboral entre otros que se llaman a las actividades curriculares y por otro lado la repitencia se refleja en el atraso o rezago universitario. Este último punto es de particular importancia en cuanto puede encontrar una especie de solución o salvoconducto interpretativo en el artículo 18 de nuestro estatuto de la universidad en general, que es el derecho del estudiante a terminar prioritariamente su carrera en el plazo debido. En ese sentido, los profesores tanto como los representantes estudiantiles deben de hacer todo lo posible para que los estudiantes puedan efectivamente terminar en un plazo razonable su carrera. Siendo que uno de los fines determinados por Sunedu en los cursos de verano es subsanar los cursos desaprobados y descongestionar la carga académica.

No se pretende castigar al estudiante mediante la negación de poder realizar un curso. Este consejo de facultad debe de llegar, debe derribar el consenso necesario para brindarle las herramientas suficientes y que efectivamente a la luz del interés superior de los estudiantes y de los recursos interpretativos se puedan dar todas las facilidades para una adecuada culminación de sus estudios. Eso sería todo lo que tendría que decir, señor decano respecto a la situación de los alumnos observados que no ha sido contemplado en el reglamento unificado y que debería de serlo según la propuesta estudiantil.

Presidente: Los directores de escuela o el vicedecano académico pueden hacer algún comentario sobre este tema. Sabemos de qué los observados, en este caso, van a tener ellos que regirse a una directiva o un reglamento que emana de la Administración Central. De manera de que ellos aprueban para que los observados puedan descongestionar algunas materias que han venido arrastrando con ciertas limitaciones que establece la Administración Central, pero en este caso este reglamento no es, no contempla cerca de los observados.

Así es señores directores de escuelas

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Me permite, doctor Toro.

Presidente: Adelante doctor Jorge Gutiérrez, sí.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí con relación Ya ok, gracias. Con relación a los observados, en la situación es muy especial. Los alumnos que tienen dos materias, dos desaprobados en el mismo curso y ahora requieren de una tutoría. O sea, tiene que designarse un tutor para que le haga el seguimiento. En el caso de los alumnos que tienen tres desaprobaciones el mismo curso, ese alumno debe dejar de estudiar en el semestre que va a matricularse y tiene que matricularse ya en el siguiente semestre y solamente en el curso desaprobado. En el caso de los alumnos que tienen más de cuatro desaprobados ya están fuera de carrera. Entonces, es la situación, por eso que no se ha contemplado en el reglamento porque sería difícil hacer tratamiento de esto, que corresponde a un ciclo regular. Es todo señor

Presidente: Bien, entonces son situaciones especiales de los observados, que eso está sujeto a reglamentaciones que competen directamente al Vicerrectorado Académico. Bien, entonces sí doctor Rubén tiene la palabra



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Sí, señor decano, señores consejeros buenas tardes.

Mire, si nosotros vamos al artículo cuarenta de la Ley Universitaria, pero sobre todo al artículo 107 de nuestro estatuto, los cursos y ahí se hacen mal y creo que varios están cometiendo el error de decir ciclo de verano, eso ya no existe ni existirá más. Es curso de verano y los cursos de verano tienen ciertas limitaciones, señor decano el artículo 107 es muy claro y dice que solamente para los desaprobados.

Sin embargo, en el reglamento se está hablando para desaprobados incluso hay nivelación, adelanto de algún, de algunos cursos. Entonces creo que estamos incluso haciendo mucho más de lo que nuestro estatuto y la Ley Universitaria nos limita. Lo otro ya lo explicó muy bien. El vicedecano académico sobre los alumnos observados sobre las repitencias, más no se puede hacer señor decano. El reglamento es claro y todo lo demás sería irse contra el estatuto y la Ley Universitaria que debemos respetar. Eso es todo, gracias.

Presidente: Bien, entonces los observados se rigen por otras normas que dependen directamente de la administración central, específicamente del Vicerrectorado Académico. En este caso, lo que vamos a ver ahí es que estamos frente a, no solamente recuperación de algún curso desaprobado sino también ahí la nivelación y el adelanto. Como lo ha señalado el doctor Rubén González, el estatuto solo habla de recuperaciones y para los desaprobados explícitamente lo señala el ciento siete, pero si hay una resolución rectoral que nos está diciendo que también debe ser para no solo desaprobado sino también para nivelación y para adelanto. Entonces, es una resolución rectoral que hay que acatarla.

Sin embargo, ahí en este caso no habría ningún inconveniente de que se tenga que en este proceso de matrícula de cursos de verano tienen que considerarse tanto los cursos de recuperación como los cursos de nivelación para algunos y para otros cursos de adelanto. Ahí no hay discusión, no creo que haya ninguna discrepancia con los estudiantes. Estamos de acuerdo con lo dispuesto por la resolución rectoral que contempla esas tres modalidades: recuperación, nivelación y adelanto. Bien, ahí no hay entonces discrepancia Juan de Dios.

Seguimos adelante, en qué otro tema. Yo te pediría más bien, si tú puntualizas y dices otro tema que debemos discutirlo, lo discutimos directamente. Por ejemplo, sería algo así, preciso para poder votar ya que estamos dentro de un órgano de gobierno deliberante y que tiene acá en este caso, pues voz y voto todos consejeros para poder argumentar y de esa forma decidir lo que más convenga a la facultad, teniendo en cuenta siempre adelante nuestros estudiantes. Qué otro punto sería Juan de Dios

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bien doctor. Bueno como mencionó al inicio de la mesa se discutiría punto por punto y en la situación actual ¿requeriría que repitamos cuál es la propuesta estudiante para que se ponga a votación?

Presidente: La propuesta sobre...

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sobre la situación de los alumnos observados que está en la anterior lámina.

Presidente: Pero eso los observados acá, por ejemplo, si vemos ahí el adelanto. Si queremos adelantar, si hay algún estudiante que tiene algún curso desaprobado en este caso tendrá que llevar ese curso desaprobado y también puede adelantar otros cursos siempre y cuando esté dentro del tope de créditos, porque con una



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

repetencia no es observado, los observados son aquellos que tienen más de dos repeticiones y entonces ellos no entrarían en los cursos de verano.

Eso se rige por otro reglamento Juan Dios y que no es materia de votación en este reglamento porque no es materia de este reglamento. Son una situación especial, no contemplada para los cursos de verano.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Entiende doctor. En todo caso agradecería que la mesa o alguno de los consejeros aquí presentes tuviese a bien remitir posteriormente al consejo de facultad o el grupo de consejeros que se maneja esta normativa para tenerla en cuenta en futuras gestiones, doctor y evitar claro impares innecesarios.

Presidente: Perfecto, entonces ahora veamos qué otro punto del reglamento unificado que necesitaríamos ponernos de acuerdo.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Por supuesto doctor el siguiente y ya refiriéndonos al capítulo de la implementación y desarrollo curricular. Nos encontramos con una situación particular, valga la cacofonía sobre el mínimo de alumnos, el tope mínimo para poder aperturar un aula. En la siguiente lámina, se especifica cuáles son los motivos por los cuales los estudiantes defendemos una disminución del tope propuesto. Según el reglamento unificado, el tope propuesto ha sido de diez alumnos para Derecho y siete para Ciencia Política; sin embargo, esta situación contra vendría con una infinidad de artículos y normativas tanto en el ordenamiento nacional como en el ordenamiento internacional respecto a la efectividad de los derechos sociales que ciertamente son justiciables. De hecho, la Ley de Procedimiento Administrativo General menciona en su artículo tercero el título preliminar la sujeción de la administración a los derechos de los administrados y el ordenamiento constitucional y jurídico.

En este caso, por una cuestión de derechos adquiridos el mínimo histórico ha sido de siete para Derecho y cinco para Ciencia Política; sin embargo, la respuesta más restrictiva de diez para Derecho y siete para Ciencia Política no ha sido debidamente fundamentada siendo que el Tribunal Constitucional menciona en referencia a la cláusula de progresividad y también de irregresividad estipulado en el artículo dos del Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales, los famosos DESCA.

Esta restricción debe estar fundamentada debidamente; sin embargo, en el actual reglamento no encontramos una razón por la cual se ha elevado el tope a diez - siete para Derecho y Ciencia Política respectivamente que bueno sobrevendría con creces el mínimo histórico que ha sido de siete para Derecho y cinco para Ciencia Política. ¿Cuál es la propuesta estudiantil? dado el carácter progresivo de los derechos sociales, entre ellos el derecho a la educación ciertamente contemplado y reforzado por la cuarta exposición final y transitoria a nivel interpretativo. Consideramos pertinente que este tope por lo menos se rebaje a cinco para Derecho y tres para Ciencia Política o a seis para Derecho y cuatro para Ciencia Política. Ello para poder, uno en caso de que exista un eventual costo se recaudaría muchísimo más dinero. Bueno como ya se mencionó también por parte de los docentes en la mesa de trabajo tanto para rectorado como para las arcas de la facultad.

Presidente: Bien, sí.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor simplemente quería cerrar que los consejeros de facultad aquí



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

presentes tuvieran a bien tomar estas concordancias, tomar estos mínimos históricos y esta revisión que ciertamente tanto este acuerdo derecho como a un mínimo estándar de justicia.

Presidente: Bien, tiene el uso de la palabra el señor Kener Landauro.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Muchas gracias. Continuando con la regulación de mi compañero anterior, justamente actualmente vivimos una pandemia generalizada y una crisis prolongada. Lo cual claramente mediante las datas mostradas por la Sunedu, ha generado una deserción universitaria debido a brechas digitales y todo ello, por ejemplo, actualmente en Ciencia Política tenemos muchos compañeros egresados que están esperando que de alguna manera se reabran algunos cursos, entre ellos muchos de ellos son tres alumnos que han deben solucionar algún curso en cuatro alumnos. Creo que el hecho de poner siete alumnos para Ciencia Política es ser un poco indiferentes con todos ellos y también con todos aquellos alumnos de pregrado que por diversos motivos y circunstancias han dejado de llevar algunos cursos. En ese sentido, concordamos con la propuesta de que se debería evaluar y que se debería considerar pues tres alumnos para Ciencia Política y cinco para Derecho como se ha venido realizando años anteriores incluso. Eso sería todo.

Presidente: Bien, tiene el uso de la palabra la señorita representante del Centro Federado.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Muchas gracias. Bueno, nosotros como Centro Federado en conjunto con el Centro de Estudiantes de Ciencia Política hemos venido realizando una serie de encuestas para realizar un sondeo de más o menos cuáles serían los cursos que los compañeros van a necesitar y cuántos de ellos estarían necesiéndolos. En ese sentido, hemos visto que plantear a diez y siete como tope mínimo estaría dejando a un buen grupo de compañeros en el aire.

En muchos casos no se llega a cubrir ese nuevo tope y también habría que tomar en consideración de que esto se ha subido a pesar de que sabemos que la pandemia y ciertas cuestiones como el ciclo acelerado han hecho que muchos compañeros también requieran de esta modalidad la modalidad del ciclo de los cursos de verano es por ello que nosotros pedimos que se reconsidere ese punto.

Presidente: Muy bien, en la propuesta de del tercio ¿no?

Srta. Ana Fabia Gamboa: Sí, doctor.

Presidente: Sabemos que el mínimo de estudiantes que pueda dar lugar a la apertura de un salón de clase está en relación directa también con el pago que se le tiene que hacer al profesor. Con tres alumnos, por ejemplo, el pago que se tenga que hacer no justifica o al menos no es suficiente como para poder pagar las horas lectivas que el profesor debe percibir como retribución, de modo que ahí en ese caso tenemos que sopesar esa situación porque el profesor tenga un alumno o tenga cincuenta alumnos él va a cobrar igual por la hora. Entonces ese es el problema que tenemos que pagar a los profesores porque los profesores no pueden sacrificar sus vacaciones y por lo menos no tiene algún incentivo para poder ir a dar clases. Quizás ahora por la forma semipresencial no sea tan gravosa la situación para el profesor porque no tendría que desplazarse todos los días para dar sus clases. Quizás eso sea también algo o uno de los temas que ya por unanimidad hemos aprobado y que eso favorece no



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

solo a profesores, sino también a los estudiantes. Entonces yo pienso que deberíamos respetar lo que se aprobó el año pasado, el mínimo de diez para Derecho y siete para Ciencia Política y había funcionado bien y además de que aquellos estudiantes que no puedan lograr la apertura de un determinado curso por la falta de o por la insuficiencia del número de estudiantes puede darse el caso ahí de que ellos puedan llevar ahí el curso mediante creo que también hay aplazados.

Sí, hay aplazados también en este caso. Entonces aquel que está desaprobado y no se abre ese curso lo puede dar en aplazado. Que muchas veces eso va a beneficiar al estudiante. El Centro Federado nuevamente pide el uso de la palabra y yo les pediría que brevemente si hay algo nuevo puedan señalarlo, pero ya no estemos dando vueltas sobre lo mismo. Tiene usted solo la palabra.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Sí, muchas gracias. Usted comentó que el tope del año pasado era de diez para Derecho y siete para Ciencia Política, pero en realidad el año pasado era siete para Derecho y cinco para Ciencia Política y el precio es el mismo, diez soles, el que se está proponiendo el año pasado. En ese sentido, quería hacer hincapié en ese punto porque hay que tomarlo en cuenta y ver cómo es que el año pasado se pudo cubrir con los sueldos de los docentes con este mismo precio y un tope menor.

Presidente: Ya, bien. Tiene el uso la palabra Juan de Dios

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchas gracias, doctor. Como usted menciona no es necesario redundar en lo mismo, así que simplemente realizar algunos recordatorios. Las autoridades aquí presentes de la facultad son autoridades administrativas y de gobierno por lo que regirse al derecho administrativo es un imperativo en respuesta al principio de legalidad. El artículo tres del título preliminar es claro, el artículo dos inciso uno del Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales también es demasiado claro. No es posible sostener una valla más alta respecto a la de años anteriores que ha sido y reitero tal como ha mencionado bien la compañera Ana, siete para Derecho y cinco para Ciencia Política. Una elevación no tendría más que un sustento ni siquiera coyuntural porque como usted bien menciona o como el consejo aprobó que las sesiones se llevarían de forma semipresencial.

De hecho, incluso con los costos habría una total falta de concordancia que más adelante se vería cómo es que en clases semipresenciales se cobre muchísimo más que en clases presenciales de años pasados. Es una situación que se conversará más adelante doctor, no pretendo adelantar nada. Por otro lado, usted bien menciona doctor que existe el examen de aplazados y de hecho hace poco ha sido aprobada su implementación a nivel universitario. Sin embargo, no abarca todos los supuestos, solamente para aquellos que van a los cursos de verano, de subsanación, pero qué pasaría con los de nivelación, qué pasaría con los de adelanto. Recordamos que en la masa numérica de alumnos que constituyen un aula no solamente están conformados por los que han repetido un curso, sino también por los que se van a nivelar y adelantar uno. En ese sentido, reiteramos nuestra postura que no es simplemente voluntarista, sino que responde a la ley de siete para Derecho y cinco para Ciencia Política. Las condiciones ciertamente se prestan para contar o aprobar un tope menor.

Por ello dejamos en consideración a la mesa esta propuesta del tercio con el respaldo de la representación estudiantil para que los consejeros de facultad puedan votar.

Presidente: Bien, el doctor Rubén Gonzáles ha hecho eso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Sí, era una cosa breve para no redundar en lo mismo. Nosotros hemos tenido conversaciones con los señores docentes y de ahí estamos sacando la propuesta. Los señores estamos de vacaciones. Entonces, en las conversaciones que estamos haciendo muchos de ellos no quieren dictar y ellos ponen algunas condiciones como en este caso, el número mínimo de ausentes. No se puede estar invocando la Ley de Procedimientos Administrativos o cualquier subsidiario. No, eso no está acá ya en la mesa de diálogo que hemos tenido se les ha explicado a los señores del tercio, después de esa iniciativa todo cada uno de estos puntos y seguimos redundando y parece que no se entiende bien qué cosa es el derecho. Entonces, hay una voluntad de un buen grupo de profesores, pero también ellos dicen cómo es que el mínimo estudiante por lo menos va a la Escuela de Derecho debe ser de diez y eso hemos recogido y eso está en el reglamento señor decano y creo que debe pasarse a voto en todo caso, gracias.

Presidente: Bien, yo quiero que... gracias doctor. Yo quiero que me precisen, yo hablé de que el año pasado era de diez para Derecho y siete para Ciencia Política ¿Eso fue así? o fue de cinco para siete para Derecho y cinco para Ciencia Política. Eh, César...

Sr. César Zevallos Payano: Sí, doctor ha sido siete – cinco, doctor.

Presidente: Siete - cinco entonces estoy equivocado que dije diez siete.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Lo que pasa señor decano si me permite usted. Simplemente que la propuesta del año pasado en el reglamento fue de diez y de siete, luego hubo pidieron los jóvenes una reconsideración. Una reconsideración acuérdense usted, hubo hasta dos reconsideraciones. Entonces eso no es muy serio, que digamos. Yo recojo el sentir de los señores docentes y que eso también merece un respeto y es lo que están plasmados, una cuestión equilibrada. No una situación de cinco y tres las cosas tienen que ser como, también la voz de los docentes tiene que ser escuchada señor decano.

Presidente: Bien, bien, entonces en este caso yo estoy de acuerdo en que debe ser como funcionó el año pasado de siete para Derecho cinco para Ciencia Política. Yo creo que no funcionó mal, bueno se llevó adelante con esas cifras. Entonces pasamos a votar, hay dos propuestas. En este caso, hago mía la propuesta de que sea siete para Derecho y cinco para Ciencia Política y los estudiantes señalan de seis para Derecho y tres para Ciencia Política.

Procedemos a la votación sobre este tema. Bien señores consejero, vamos a votar sobre estas dos posiciones a través de la secretaría y los que estén de acuerdo porque en Derecho se mantenga tal como fue el año pasado de siete estudiantes como mínimo en Derecho y cinco en Ciencia Política para que se aperture un salón de clase o los que estén de acuerdo de que para Derecho sea seis estudiantes como mínimo y tres para Ciencia Política. Empezamos la votación, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Víctor Toro Llanos bueno su posición es siete cinco, ¿verdad?

Presidente: Siete - cinco, así voto por la posición que sostengo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí y mantengo, estoy de acuerdo con el proyecto presentado por la escuela: diez siete.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo, su voto.

Presidente: A ver, el doctor Jorge Gutiérrez estamos votando en dos posiciones.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Cuestión de orden, señor decano.

La posición de la escuela, de las dos escuelas es diez siete. Entonces, usted está haciendo suyo algo que no está contemplado. Son dos posiciones, la posición del reglamento y la posición que traen los estudiantes hay dos oposiciones o ¿usted quiere poner una tercera, señor decano?

Presidente: Bien, entonces ¿no es posible que haya una tercera?

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Todo es posible doctor, pero hay que respetar lo que ya hemos acordado en el reglamento.

Presidente: Bien, el respeto será lo que decida este consejo.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor Toro, tal como lo menciona el doctor Rubén Gonzáles sería totalmente adecuado a la consideración de los tres puntos para someter a una variedad de posibilidades a la votación de los señores consejeros ¿no?

Presidente: Bien. Entonces habrá una tercera posición, la mía. Bien, vamos a proceder con la votación. Hay tres posiciones: la que viene de la propuesta de las escuelas tal como está propuesto en el documento unificado. La propuesta que hago como consejero es de siete cinco y se mantenga lo que se aprobó el año pasado y la propuesta de los estudiantes que es de seis para Derecho y tres para Ciencia Política.

Bien, en este caso vamos a votar en esas tres posiciones. Milagros, controlamos la votación.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Ya doctor, entonces su votación.

Dr. Wilder Charaja Béjar: Señor decano, si me permite.

Presidente: Wilder, adelante.

Dr. Wilder Charaja Béjar: Sí, solamente para efectos de que la votación sea clara sugiero que cada consejero vote primera, segunda o tercera posición. Si lo tiene bien.

Presidente: Bien, la primera es...

Dr. Wilder Charaja Béjar: De diez a...

Presidente: Diez - siete, lo que viene del reglamento presentado por las escuelas, la segunda es siete cinco



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Wilder Charaja Béjar: La suya, la suya

Presidente: La mía y la tercera es seis tres que es la propuesta de los estudiantes. Bien, en este caso entonces buena la...

Dr. Wilder Charaja Béjar: Correcto

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, disculpe. Una aclaración sobre la tercera postura, solo para aclarar estimado doctor, la postura de los estudiantes fue cinco tres.

Presidente: Cinco tres, correcto. Entonces la tercera postura es de cinco para Derecho y tres para Ciencia Política. Bien, empezamos la votación.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Señor decano, si me permite.

Presidente: Sí, adelante.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: No queremos entrar en contradicción y hoy voy a retirar la propuesta de diez cinco y nos quedamos con la del año pasado siete y cinco. Estoy retirando la propuesta del reglamento.

Presidente: Bien, entonces.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Muchas gracias, doctor Gonzáles.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Si me permite también a mí señor decano en la misma línea de directriz...

Presidente: Bien

Dr. José Félix Palomino Manchego: de lo que ha dicho el maestro Rubén Gonzáles.

Presidente: Bien. Entonces tenemos solo la propuesta de los estudiantes y la propuesta de que se mantenga las mismas cifras del año pasado. Entonces la primera es de siete cinco la segunda es de cinco tres, empezamos la votación

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: De cinco tres, doctor.

Presidente: De cinco tres, empezamos la votación entonces. Lo que estén por la primera y la segunda propuesta únicamente.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor decano, su propuesta es el número uno.

Presidente: La primera sí, el número uno.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Por la primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo, su voto.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino, su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Julio Fernández, su voto.

Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena: Por la primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Óscar Huerta, su voto.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Por la primera posición.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Huerta ¿por la primera?

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Por la primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna, su voto.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Por la primera opción, por la primera.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: señor Fabrizio Laguna

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: opción

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: dijo primera

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado, su voto.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Sí, primera.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Primera opción, gracias.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios, su voto.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Por supuesto, la primera opción.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja, su voto.

Dr. Wilder Charaja Béjar: Primera opción, primera opción



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Entonces, quedó aprobado por unanimidad que el tope va a ser siete para Derecho y cinco para Ciencia Política, que fue la primera opción.

Presidente: Bien, correcto. Entonces aprobado por unanimidad este tópico del reglamento unificado.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Señor decano, me permite la palabra.

Presidente: Pasemos... adelante doctor.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Doctor, estoy viendo una situación un poco anómala en este consejo. Los señores alumnos nos hemos demorado 22 minutos en discusión en la discusión está el número de sesiones y al final ellos parece que nuestras palabras tienen bastante convencimiento y nadie vota por la propuesta de esos señores, los señores alumnos. Entonces, no sé qué está pasando señor decano y estoy tomando nota de la situación, gracias.

Presidente: Bien, es saludable de que haya unanimidad y lo extraño sería más bien pelearnos por algo que están las cosas claras.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, disculpe si me pudiese permitir hablar en nombre de la representación estudiantil. Tal como se mencionó al inicio de la exposición del speech, estimado doctor Rubén Gonzáles, el punto principal de los consejos de facultad y de las mesas de diálogo es el consenso. De hecho, sería la situación funcional y no patológica que se debería de lograr y de acuerdo con el doctor Toro lo mejor que podría haber es la unanimidad.

Presidente: Bien, seguimos el siguiente punto si es que lo hay o está ya por aprobado el reglamento unificado.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Sí, doctor Toro, muy buenas tardes con todos. Soy Fabrizio Laguna representante estudiantil por parte del tercio en la escuela de Ciencia Política. Voy a continuar con la exposición acerca de la propuesta tanto del proyecto de reglamento unificado por parte del doctor y también por parte de los estudiantes en la moción del creditaje, el costo de la matrícula y también el punto de la reprogramación del cronograma académico.

A ver, para empezar por el primer punto con respecto al creditaje, el proyecto de reglamento unificado en el artículo siete menciona que tiene que haber un máximo de once créditos en asignaturas desaprobadas. Por otra parte, queremos proponer por parte del proyecto estudiantil de reglamento que exista un máximo de once créditos de régimen semestral y habrá un tope de 23 créditos respecto al régimen anual. Ahora esto fundamentado en el hecho de que existe en la quinta disposición del reglamento de matrícula sobre el régimen anual menciona que en el caso de aquellas facultades que mantengan un régimen anual, el mínimo de créditos es veinticuatro y el máximo es cincuenta y dos cuando le falten menos de doce créditos para culminar la carrera y como principio el interés superior del estudiante debe primar en la redacción de la norma y acá nos atenemos al pie de página número tres mediante el informe número 506 del 2006 de la Sunedu 0306 del veintisiete de diciembre del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica de Sunedu opinó que las universidades podrán ofrecer un máximo de dos ciclos académicos de carácter semestral o un ciclo académico naturaleza anual para los períodos de pregrado, adicionalmente podrán ofrecer un curso de verano vacacional o de nivelación en que los estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

cursen menos créditos de lo que le otorguen la condición de estudiantes regulares en la Resolución del Consejo Directivo número 006-2018 Sunedu/Sede.

Por lo tanto, la propuesta estudiantil aquí es un máximo de once créditos por parte del régimen semestral y un tope de veintitrés créditos del régimen anual a comparación del proyecto de reglamento unificado.

Presidente: Señores consejeros, Jorge tiene la palabra.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, señores consejeros mire hubo ya un antecedente hace varios años donde un consejo de facultad no acató una resolución rectoral y fueron objeto de procedimiento disciplinario, todo el consejo. En este caso, hay una resolución rectoral que establece un tope. Me parece que hay que respetar ese tope. Sobre esa base hay que desarrollar y nosotros no podemos modificar, no podemos encontrar esa resolución rectoral. Eso es todo, señor decano.

Presidente: Bien, doctor Rubén Gonzáles.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Sí, en la misma línea. Hay una resolución rectoral que tiene que reflejarse y eso también lo hablábamos en la mesa de diálogo. Los señores estudiantes tienen sus representantes en el Consejo Universitario y tiene sus representantes en la Asamblea Universitaria. Si ellos quisieran que eso aumente creditaje, pues tiene esas instancias, el consejo de la facultad no puede hacer eso señor decano. Entonces, en el sentido estamos...

Presidente: Perfecto

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: De acuerdo con lo que dice el vicedecano. Gracias.

Presidente: Bien, señores consejeros. Fabrizio Laguna, debo decirle que existiendo una resolución rectoral nosotros no podemos, con un acuerdo de consejo, ir por encima de una resolución rectoral y además de que llevar el máximo de creditaje para el régimen anual estamos confundiendo con un ciclo regular o un semestre lo cual ya lo ha mencionado al doctor Rubén Gonzáles no es un semestre académico, sino simplemente son cursos de verano que tienen sus propias limitaciones. De modo que, habiendo dos posiciones vamos a votar por el número de créditos que debe ser el que está establecido en la resolución rectoral o la propuesta que señala el Tercio Estudiantil de que debe ser para el régimen anual de 23 créditos y que el régimen semestral de 11 créditos. Bien, la primera propuesta es la que está prevista en la resolución rectoral y la segunda propuesta es la que viene de los estudiantes. Procedemos a la votación, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, ¿cuál es su voto?

Presidente: Mi voto es por la resolución rectoral, es decir el máximo de 11 créditos.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: doctor Jorge Gutiérrez, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Igualmente por 11 créditos, de acuerdo a la resolución rectoral.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Once créditos

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino Manchego, su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: En esa misma línea, directores, 11 créditos.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Julio Fernández, su voto. Doctor Óscar Huerta, su voto.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: 11 créditos

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna Sifuentes, su voto.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Me mantengo en la postura estudiantil, 23 régimen anual once créditos propuesta estudiantil opción 2.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado, su voto.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Me abstengo, gracias.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios, su voto.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: En atención a la lógica, voto por la propuesta estudiantil 23 créditos.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja, su voto.

Dr. Wilder Charaja Béjar: Abstención

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Quedó aprobado por mayoría que se respeta los once créditos según la resolución rectoral.

Presidente: Bien, aprobado entonces por mayoría los 11 créditos establecidos en la resolución rectoral. Bien, ¿hay algún otro tema sobre el proyecto unificado?

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Por supuesto que sí doctor, me permite continuar con la exposición de los puntos a debatir todavía.

Presidente: Sí, pero yo quisiera de que precisen porque sabemos los fundamentos del derecho administrativo, si no somos especialistas cuando menos tenemos las ideas, pero si precisarían cuáles son los puntos discordantes para ir de frente a la sustentación sería excelente.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Muchas gracias, doctor. Siempre recalando que las bases se nos ha asistido que las bases por las cuales nosotros defendemos los puntos sean recaladas. Ahora con respecto al siguiente punto del costo de la matrícula, el proyecto de reglamento unificado es el artículo nueve con respecto al costo de la matrícula será de diez soles por crédito. Por otra parte, la propuesta del proyecto estudiantil de reglamento y en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

sí el fundamento universitario por el cual está regido el artículo cien punto uno de la Ley Universitaria y el artículo veinticuatro del reglamento de matrícula Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la cual expresamente dice que la enseñanza en pregrado debe ser gratuita defendemos que el costo del periodo lectivo adicional al 2023 como es el caso de los cursos de verano debe ser cubierto en su integridad por la Facultad en su rol de colaborador y garante de la educación pública gratuita. Sin embargo, vamos a tratar de dar un vistazo a cómo se ha estado realizando los precios de ciclo de verano en los últimos años, para ser preciso en estos últimos cuatro en los últimos cinco años. El mínimo histórico que se ha estado evaluando a excepción del caso del 2021 ha sido de 7.50 incluso de ocho soles como se ve en la línea de tiempo de precios de ciclo de verano. Sin embargo, a pesar de la situación en la cual nos encontrábamos en el 2021 como es el caso de una emergencia sanitaria, se incrementó el costo del crédito hasta diez soles. Por lo que estamos tratando de debatir y poner en un estilo de consenso la propuesta de los estudiantes de la gratuidad de la educación.

Presidente: Bien, tiene el uso la palabra los consejeros acerca de este tema. Ustedes proponen por la creatividad costo cero, no entendí bien.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Sí, doctor. El costo del periodo lectivo adicional del 2023 del ciclo verano necesita ser cubierto en su integridad por la facultad, costo sin restricciones.

Presidente: Bien, señores consejeros tienen el uso de la palabra.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, me permite.

Presidente: Óscar Ayala y luego el doctor Jorge Gutiérrez.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Gracias doctor. La primera pregunta que hay que hacernos es si es obligatorio que la facultad realice cursos de verano. Entiendo yo que la gratuidad está referida en un periodo normal, si en este caso el curso de verano no es obligatorio para la Facultad de Derecho; yo creo que eso de la gratuidad habría que analizarla. Eso sería lo primero, lo segundo sería la propuesta que si van a hacer los docentes que están de vacaciones y van a dictar clases, yo creo que debería mantenerse el mismo costo en todo caso, del año pasado. Es un docente que está de vacaciones y va a dictar un curso de verano, sería también, creo yo pertinente de acuerdo a las normas laborales que se le considere pues algún tipo de retribución.

Presidente: Bien, doctor Jorge Gutiérrez.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Gracias, no he escuchado cómo se va a financiar que, si va a asumir la facultad, con qué dinero. O sea, no, no hay una fundamentación desde el punto de vista técnico para ver que sea gratuito. Este es un curso en el cual es autofinanciado.

Son los profesores que están de vacaciones, van a dejar sus vacaciones para hacer uso de ellas para dictar la clase. Yo creo que en ese sentido me parece justo, y que se le retribuya porque tampoco ellos van a dictar gratuitamente en ese sentido. Es todo, señor decano.

Presidente: Bien, Kener Landauro.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Sí, muchas gracias por el pase. Bueno, como se puede evidenciar ahí en el cuadro ha habido, pues un aumento sostenido durante estos últimos años. Sin embargo, es pertinente minimizar dichos costos puesto como lo mencionaron anteriormente debería reducirse justamente porque no hay gaste de bienes y servicios como tal. En ese sentido, es importante que se reduzca el costo puesto que incluso superamos, no solamente existe el tope de cinco y siete alumnos hay cursos que superan los treinta alumnos por sección como el caso de estadística, macroeconomía entre otros. Hay muchos casos en Derecho de igual manera no, en ese sentido en registrarse de que siempre va a ser de cinco a siete creo que es un poco básico ver de esa manera. Por ello, se debe reducir el costo considero yo y mucho más que estamos en una coyuntura difícil, muchos de los compañeros según la data que hemos realizado han tenido que anular su matrícula y todo ello debido al contexto, que no les ha permitido seguir. incluso, muchos de ellos se encuentran sin prácticas.

O incluso sus mismos familiares, han tenido que desistir de muchos empleos, en ese sentido, debido a la coyuntura y la data estadística de que hay muchos cursos que esperan más de veinte alumnos por sección creo yo que es pertinente que se debería reducir los costos y bregar por el tema de la gratuidad también.

Presidente: Bien, el doctor Juan de Dios... el estudiante Juan de Dios.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Disculpe, creo que el doctor Rubén Gonzáles había levantado primero la mano

Presidente: Bien, entonces doctor Rubén Gonzáles.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Pero siga, que sigas no más Juancito. Puede seguir así.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Perfecto, perfecto muchísimas gracias doctor por el pase. En todo caso, tal como se mencionó al inicio y esto será una constante el consenso debe de ser la base de todo lo que se dicte en este consejo de facultad. Si los consejeros docentes a lo mejor por una cuestión de realidad y para poder retribuir de manera correcta los docentes no aceptarán la gratuidad; ponemos sobre la mesa también otra propuesta que sería la de ocho soles. No es una propuesta nueva, ha sido tomado en cuenta tal como dice en la gráfica en el año 2019 y evidentemente es un poco más alta, cincuenta céntimos más alta, que el mínimo histórico alcanzado durante periodos pre pandémicos, en donde nuevamente los profesores que han tenido bien aceptar la propuesta dictar cursos de verano, han gastado en pasaje, en gasolina, en alimentación. Sin embargo, dado que el segundo acuerdo por unanimidad de nuestro consejo de facultad se ha determinado la semipresencialidad resultaría bueno contrario a la lógica, el tener que mantener un precio mayor que en la virtualidad o semipresencialidad que en la presencialidad pre pandémica. Nuevamente apelamos al sentido de justicia de los aquí presentes y a un sentido de atención a la realidad no solo de los docentes, sino también de los estudiantes que no se encuentran pasando por las mejores situaciones. Recordemos que la bolsa de trabajo se ha visto duramente afectada.

Claramente los docentes a lo mejor no pudieron sentir de manera correcta este impacto en la economía peruana que ha dejado la pandemia dado que los que dictarán, serán justamente nombrados. Sin embargo, los estudiantes sí. En este sentido, no me quedaría nada más que decir estimados doctores. La propuesta reafirmo serían dos propuestas estudiantiles: en todo caso, la gratuidad y una segunda en búsqueda de un consenso que es lo que se debería de plantear la de ocho soles.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, la representante del Centro Federado tiene el uso de la palabra.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Muchas gracias. Sí tal como menciona el compañero Juan de Dios, nosotros estamos luchando por la gratuidad, pero también es necesario que tengamos una apertura y lleguemos a un consenso en conjunto con ustedes. En ese sentido nosotros vemos la gráfica histórica de cuánto ha sido el costo de estos cursos y tal como se han señalado en el 2019 que fue presencial y fue incluso previo a la pandemia, previo a que en una situación por así decirlo más estable económicamente hablando se cobraba ocho soles. En ese sentido, es que nosotros también consideramos que sería pertinente regresar a ese costo o tomar en consideración el de siete cincuenta. En ese sentido, le solicitamos a usted que recoja nuestros comentarios y lo pueda tomar en consideración a la hora de la votación.

Presidente: Doctor Rubén Gonzáles.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Sí, al margen de una posición personal sigo recogiendo las conversaciones que se han tenido con los señores docentes. Y creo yo que el reglamento básicamente está repitiendo todo lo del año pasado. En ese sentido, siendo consecuente con lo que ya hemos discutido y hemos conversado, lo hemos dicho en la mesa de diálogo con los señores alumnos, creo yo que debemos mantener los días soles teniendo en cuenta todo lo que se ha dicho. Los profesores están de vacaciones, es de todas maneras la interrupción que se hace a unas vacaciones es importante tener un mínimo, un mínimo de sentido y creo que diez soles, al igual que el año pasado, debe mantenerse señor decano. Eso es todo.

Presidente: Bien, señor Fabrizio adelante.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Muchísimas gracias por el pase doctor. también acompañado de lo que acaba de mencionar el doctor Rubén Gonzáles respecto a la visión que se tienen acerca de los docentes del pago también debo poner sobre la mesa el hecho de las conversaciones y de muchas de las propuestas estudiantiles que se han recogido por parte de todas las bases que actualmente conforman la facultad y necesitamos ver también que muchos han indicado que están pasando por procesos de vulnerabilidad por las mismas situación en la cual, nosotros estamos viviendo y hemos vivido durante el 2021, por lo tanto como lo hemos hecho expresé al inicio de la presentación de estos puntos en discusión en consejo de facultad recapitulemos y podamos llegar a un consenso por parte y en general del consejo en la propuesta de ocho soles también expresa por el otro integrante del Tercio por parte de Derecho.

Eso es solamente lo que quería mencionar.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Señor decano una cosa pequeña que se me pasó y que lo conversamos en la mesa de diálogo. Siempre estará abierto a la asistencia social de la facultad para todos aquellos alumnos que están pasando por una situación económica precaria. Entonces eso es una cuestión de ley, eso siempre ha habido en nuestra facultad y eso está abierto para conseguir, para canalizar y eso lo pido yo a los señores del Centro Federado, a los señores del Tercio Estudiantil que puedan canalizar aquellos alumnos que tienen algún problema económico a través de la seguridad social. Gracias.

Presidente: Bien, bien ¿Juan de Dios ha levantado nuevamente la mano o no colgaste la mano?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor he levantado nuevamente la mano. Solo para mencionar algo breve y evidentemente de nuevo para no redundar en lo mismo. Sí efectivamente como dice el doctor Rubén Gonzáles, es necesaria una extensión del pago para aquellos alumnos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, cabe precisar cuál es la muestra o la población sobre la cual caería este beneficio, en conversaciones con la señorita Araceli mencionó que Unidad de Bienestar estaría viendo esos temas y se limitaría solamente a la población en pobreza extrema. No todos los alumnos que tendrían deficiencias económicas a causa de deudas y demás similares se encontrarían dentro de estos márgenes razones por las cuales una disminución en el costo que nuevamente, no es algo nuevo, no es una propuesta descabellada sean aceptados en anteriores consejos de facultades incluso de siete, cinco soles no estamos pidiendo eso estamos pidiendo ocho soles. Algo muchísimo mayor para los profesores y que se puede defender en base a la lógica y también al principio del ingreso periodo de un estudiante. Cada una de nuestras decisiones como miembros del consejo de facultad, como profesores, como autoridades debe de regirse siempre en favor del estudiantado y lograr canalizar como bien dice el doctor Rubén Gonzáles tanto las necesidades de los docentes como de los estudiantes y hallar un punto medio para poder lograr satisfacer a toda la población presente en nuestra facultad, estimado decano estimados consejeros los invitamos a que voten en por una postura.

Ni la gratuidad ni un costo de diez soles, un costo de ocho soles que satisfecería tanto al sector docente que incluso algunos estuvieron dispuestos a realizarlo de manera ad honorem siendo nombrados y por otro lado de los estudiantes que no todo se acogen a la etiqueta de pobreza extrema y evidentemente a la subvención.

Presidente: Bien el doctor... el estudiante Kener Landauro.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Sí, muchas gracias, justamente por ello. Justamente el ciclo de verano se rige muchas veces por la disponibilidad de los docentes, quienes de alguna manera sienten el aprecio y cariño a sus estudiantes ya que muchos de ellos, de los mismos docentes han dado su exposición y la voluntad de poder enseñar en el ciclo de verano. En cuanto a lo mencionado anteriormente respecto a Unidad de Bienestar, sabemos las limitaciones que se tiene con ello, por ejemplo, actualmente muchos de los estudiantes a pesar que aún vienen llevando clases virtuales incluso su cobertura de internet, sus módems de todos ellos han sido ya restringidos, de alguna manera generan un costo adicional a ello. Es por ello tomando eso pertinente de que no se ha renovado esa solicitud de internet para los estudiantes vemos que generan gastos a pesar de estar en virtual, es por ello que se está bregando, pues para que sea ocho soles, que de alguna manera ya se tiene con la disponibilidad de muchos docentes que empáticamente suelen enseñar en cursos de verano. Creo que por ese lado no habría dificultades en que se respete el costo de ocho soles, eso sería doctor.

Presidente: Bien, doctor Jorge Gutiérrez.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí por favor, que se vaya a la votación que se está repitiendo lo mismo.

Presidente: Bien, entonces pasamos a la votación. En primera posición, el costo de diez soles por crédito. La segunda posición es de ocho soles por crédito. Pasamos a la votación.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Toro Llanos, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Mi voto es por la posición número uno, la del año pasado.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Igualmente, igualmente.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo, su voto.

Dr. Carlos Alberto Cornejo Guerrero: Igual que el año pasado.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino Manchego, su voto. Doctor Palomino Manchego, su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Igual que el año pasado.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Julio Fernández, su voto. Doctor Julio Fernández. Doctor Oscar Huerta, su voto.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Igual que el año pasado.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna, su voto.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: La propuesta estudiantil, ocho soles.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado, su voto.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: La propuesta estudiantil, ocho soles.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios Atarama, su voto.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Ocho soles.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja, su voto.

Dr. Wilder Charaja Béjar: Ocho soles

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Se aprobó por mayoría que el costo sea de diez soles.

Presidente: Bien, aprobado por mayoría de diez soles por crédito y si no hay más puntos sobre el...

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Doctor, sí hay...

Presidente: Reglamento unificado

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Dos, doctor. Disculpe hay dos puntos más para poder discutir.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Podría precisar cuáles son esos dos puntos.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Efectivamente profesor, doctor. Es el punto de la reprogramación del cronograma y también con respecto a las notas.

Presidente: Bien, veamos en cuanto a la reprogramación qué es lo que proponen.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: El proyecto de reglamento unificado en un principio propuesto por el doctor Rubén Gonzáles había denotado y había propuesto el cronograma de actividades que se ve ahí en pantalla. El lunes nueve y el martes diez de enero al momento de realizar la matrícula. Sin embargo, ya estamos diez de enero. Ahora, esto va un poco en contra de lo que se ha propuesto a través del cronograma de actividades académicas de pregrado del año 2023 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, del VRAPR a nivel universitario, que nos indican que las fechas de matrícula deberían iniciarse a partir del miércoles 11 hasta el viernes 13 de enero.

Por lo tanto, exigimos una reactualización, ya que los puntos acordados recién entrarían en vigencia y me parece un poco injusto que los estudiantes tengan que ir a escoger o pagar al Banco Pichincha los puntos que se han acordado en el momento. exigimos una reprogramación del cronograma de matrícula regido también por el VRAPR.

Presidente: Doctor Rubén, ¿hay algún error ahí en eso del cronograma?

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: No, no es que haya error. Lo que pasa es que cuando se ha hecho pues pensando en que el consejo de facultad iba a ser antes, pero miren no hay ningún inconveniente. Nosotros podemos entender, lo único que yo le pediría al alumno, es que no diga "exigimos" él solicita, él pide. Estamos en un consejo de facultad. Entonces, hay que acostumbrarnos a hablar las cosas bien, no exigimos, nos estamos entendiendo hasta ahora perfectamente, entonces nuestro lenguaje tiene que ser conciliador y bueno, gracias.

Presidente: Bien, entonces se trata de una corrección nada más. Doctor Rubén...

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Lo que pasa señor decano es que eso nos estamos guiando por el cronograma que se ha presentado a nivel de la resolución rectoral y de lo que el consejo universitario ha aprobado. Entonces, nos hemos ajustado que ellos nos han entregado todo a última hora. entonces para salvar los cursos de verano escribimos eso y estamos a tiempo. Mañana se inicia la matrícula y no creo que haya mayor problema, señor decano.

Presidente: Perfecto bien, entonces solucionado el problema. En este caso, no es que haya corrido ya la matrícula desde el nueve de enero. Veamos entonces el otro punto que es la nota máxima.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Efectivamente señor decano. Estamos ahora para entrar en el último punto con respecto a la evaluación en el hecho de la calificación máxima. Por parte del proyecto de reglamento unificado se ha acordado que la calificación máxima en todos los cursos de verano del 2023 será de 16 para ambas escuelas profesionales y la nota aprobatoria es de diez punto cinco. Por parte del proyecto estudiantil de reglamento exigimos en el artículo 18 para que la calificación que se utilice tanto en los tres niveles que estamos proponiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

que es de subsanación, nivelación y adelanto se utilice la escala vigesimal y también tener en cuenta el medio punto a favor del alumno.

Ahora con respecto a esto, la consigna de las notas mínimas evaluadas hasta el proceso administrativo del periodo 2021 no ha existido un tope máximo ni mínimo. Si vemos en la escala delimitación de notas de años pasados vemos que en el 2018 no existía, en el 2019 no existe y en el 2020 tampoco existe. Recién en el 2021 se exige que la nota mínima sea de 16.

Adicionalmente, tenemos que poner encima de la mesa que la calificación por parte de nivelación y adelanto están exentos de lo que incluso se habló en la mesa de trabajo, y mencionaron que al menos por respecto a lo que se trata de subsanación se debería mantener en la nota 16. Sin embargo, los alumnos de nivelación que están exentos a la subsanación de notas, por qué evaluar tanto el adelanto y la nivelación por un promedio de 16. Al menos la propuesta general del reglamento estudiantil es la calificación de los tres niveles en una escala vigesimal

Presidente: Muy bien. Señores consejeros, ¿alguien va a intervenir? Tenemos entonces el uso de la palabra solicitado por el Centro Federado.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Muchas gracias. Justamente hemos estado recogiendo la situación de muchos compañeros a través de sondeos y comunicación con las diversas bases y hay que tomar en consideración que la base veinte y veintiuno pasó en estudios generales por un ciclo acelerado. Eso quiere decir que, durante una sesión, porque ustedes ya lo saben, pero para recordar una sesión duraba cuatro horas. Entonces, en ese sentido muchos compañeros optaron por el tema de reservar estos cursos y poder verlos más adelante. En ese sentido, esos compañeros han tenido una justificación hasta cierto punto porque estamos hablando de un ciclo del cual incluso muchos profesores lo sentían muy agotador. No es culpa de los compañeros el que se haya dado esta modalidad, que se haya dado el ciclo acelerado que fue debido a un tema de la pandemia que se pospusieron todas las actividades. Es en ese sentido, que tampoco tendría, que sería ideal que para él que se pueda considerar, que no hay un tope en las modalidades a las que ellos van a recurrir y justo sobre ese punto también quería agregar otra cosa que veo que no se ha comprendido por parte del tercio que es que en el punto trece del reglamento que el reglamento que ustedes como escuela han compartido se comprende que hay cursos de seis cuatro y tres créditos, pero no se comprende los cursos de dos créditos. Es decir, los electivos de estudios generales debido a esta situación, la del ciclo acelerado muchos compañeros de la base veintiuno, específicamente, reservaron estos cursos. Entonces desde ese sentido, nosotros pediríamos que por favor se comprenda porque también si es que este punto se deja o no se comprende en este consejo de facultad más adelante, los compañeros van a verse en una problemática debido a que se va a dar el cambio de currículo. Entonces, ya no se estarían presentando los mismos cursos. Bueno, eso sería todo por parte del Centro Federado.

Presidente: Bien, ¿hay alguna otra intervención? Nadie más va a intervenir. Entonces pasamos a la votación.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Señor decano, para decir el sentir de los profesores, de un sector de los profesores. El curso, el curso que se dicta en verano no es lo mismo que el curso que se dicta en nueve meses, entonces hay...

Presidente: Sí



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: mucha, mucha diferencia. Más aún si hay adelanto del curso, o sea, no solamente para los desaprobados, sino para personas que no han llevado el curso, no saben nada del curso y en seis semanas o siete semanas llevar todo un curso que se lleven todo un año o en nueve meses académicos es difícil. Entonces, pretender poner una nota de 20, 19, 18 es muy difícil, porque ese criterio que tiene cada profesor es autónomo en ese sentido. Pero entonces sacando una media sacando las opiniones de muchos docentes que al igual que el año pasado también estamos poniendo que las notas máximas para aprobar el curso deben ser dieciséis y las notas mínimas pues con medio punto a favor once. Eso es lo que podría decir.

Presidente: Bien, el señor Juan de Dios tiene la palabra.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bien, muchísimas gracias por el uso de la palabra doctor. En todo caso recordemos que nuevamente los reglamentos no sirven para castigar a los estudiantes, sirven para descongestionar a los alumnos de su carrera académica y también permitirles llevar estos cursos adelantados nivelar y subsanar. Del mismo modo que el doctor Rubén Gonzáles, también he recogido la opinión de algunos docentes. He tenido la oportunidad de prestar ayuda a uno de ellos en el verano anterior y no han sido pocas las ocasiones en las cuales el doctor de manera muy enérgica dijo “a esta muchacha hay que ponerle alta nota” refiriéndose a veinte. No es una historia inventada doctor Rubén Gonzáles, efectivamente he brindado apoyo a un profesor que por una cuestión de respeto por lo pronto no lo mencionaré, pero sí estuve también llevando el registro de notas y dentro de su margen de la libertad de cátedra debería de considerarse la posibilidad de que pueda implementar en sus aulas a sus alumnos un sistema vigesimal con base a veinte.

Si un alumno se esfuerza verdaderamente en los ciclos de subsanación, nivelación o adelanto hay que reconocerle ese trabajo. Bueno dentro de los márgenes de evaluación que usted mismo considera en el reglamento estimado doctor, se menciona que en la evaluación de salida, por ejemplo, puede constar de un trabajo de investigación incluso si el doctor, el docente le consta que el estudiante ha realizado un buen trabajo de investigación, ha participado de manera activa, que tal vez no lo pudo haber hecho en todo el año para el caso de subsanación y definitivamente no lo he hecho ni nivelación adelanto, porque nunca han llevado el curso, es impensable poner este tipo de restricciones.

Entonces, nuevamente apelaría al consenso de un punto medio. En los de subsanación podrían mantenerse dentro del margen de los 16, atendiendo un muy extraño criterio de justicia que más parece castigo punitivo antes bien que inclusivo y por otro lado sobre la nivelación y adelanto que se realiza en base 20. Es esta la propuesta de consenso que los estudiantes ponemos sobre la mesa y espero que los docentes no menosprecien la posibilidad de acuerdos entre todos los sectores de nuestra facultad.

Presidente: Bien

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Señor decano, para tratar de entrar en un nivel de entendimiento total, yo creo que está bien es justo que el señor...

Presidente: Sí

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: El docente sepa quiénes son los que están en subsanación, quiénes son los que guían por primera vez ese curso. Yo creo que debe ser un criterio del propio docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Entonces, siempre la nota vigesimal debe ser esa nuestra característica, señor decano. Entonces, retiraremos que sean máximo 16 y que quede pues a criterio de los señores docentes.

Presidente: Bien, entonces quedaría entonces modificado en ese entendido de aprobarse el reglamento unificado

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Claro, o sea, el reglamento quedaría en ese extremo que sean los propios docentes, quienes en su autonomía como docentes vean la nota que deben poner. Si un alumno se merece poner un 18 un 19 que se ponga, si merece de ponerle un cero se pone el cero, el cinco, el 11, el 12, el 13. Sí, yo creo que eso es un sistema vigesimal que debe siempre estar presente.

Presidente: Bien, bien, señores consejeros. Entonces, la posición sería si es que no hay ninguna observación para los casos de subsanación o recuperación la nota máxima sea de dieciséis y en el caso de nivelación y de adelanto sea la nota hasta veinte. Si no hay ninguna oposición, queda aprobado. Bien, aprobado por unanimidad. Con esto terminamos nuestra sesión del día de hoy.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Muy bien, buenas tardes con todos.

Presidente: Bien

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, perdone que le interrumpa. Una cuestión de internet no me permitió prender el micrófono, creo que la señorita del Centro Federado desea poder hablar. Disculpe que interrumpa la mesa, pero era necesario.

Presidente: Bien, adelante.

Srta. Ana Fabia Gamboa: Doctor, como le habíamos comentado existe los cursos electivos de estudios generales los cuales no se estarían comprendiendo dentro del reglamento debido a que estos pesan dos créditos, no se estaría viendo. Eso está en el punto trece, le pediríamos por favor que se ponga a votación. También que se considere a los cursos electivos de estudios generales debido a que como le comento hay dos bases que se han visto afectadas debido al ciclo acelerado y si es que ellos no resuelven este problema ahora, también se van a ver afectados debido al cambio del plan de estudios que se va a dar este año, ¿no?

Presidente: Sobre, adelante Jorge.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En el reglamento no dice nada, no hay ninguna limitación porque eso formaría parte o bien de la nivelación o del adelanto. No hay problema siempre y cuando usted esté entre los límites establecidos. En ese sentido, me parece que no es un inconveniente que puede llevar.

Presidente: No, no habría inconveniente que se pueda llevar a cabo estos cursos.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Claro, no hay ninguna limitación.

Presidente: Bien, Juan de Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor. Para no redundar y bueno en concordancia con lo partido por los dos anteriores consejeros efectivamente el reglamento toma en cuenta sobre los cursos de seis, cuatro y tres créditos. Sin embargo, hay algunos que bueno en estudios generales no cuenta con ninguno de esos creditajes y sería bueno que se considere de manera taxativa para evitar problemas, descoordinaciones en el reglamento final aprobado por este consejo de facultad la situación de los alumnos de estudios generales. Totalmente de acuerdo con la postura.

Presidente: Bien, señores consejeros les agradezco por su participación. Buenas tardes a todos ustedes. Gracias por su asistencia.

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS DE DOCTOR DE DON FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA, DE MAGÍSTER DE DON JEAN CARLOS BALBÍN RAMÍREZ, DON MANUEL ENRIQUE VALVERDE GONZÁLES Y DON JOSÉ LUIS JARA BAUTISTA.
- SE ACORDÓ APROBAR LA CONDONACIÓN Y CASTIGO DE CUENTAS POR COBRAR DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO Y DE LA UNIDAD DE POSGRADO.
- SE ACORDÓ APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA QUE SE INDICAN, QUIENES DICTAN CURSOS PARA EL SEMESTRE 2022 - II, EN ESTUDIOS GENERALES Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA.
- SE ACORDÓ APROBAR EL OTORGAMIENTO DE HONORIS CAUSA AL DR. JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL REGLAMENTO UNIFICADO PARA LOS CURSOS DE VERANO 2023-0 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CON MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DEL CONSEJO DE FACULTAD.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico